



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 99/25</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Agustín Etlá.

**- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----**

- - - Con fecha dos de junio del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número UTSAE/010/2025; signado por la ciudadana Reyna Isabel Mitra López, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Agustín Etlá, a través del cual dan respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - En atención a la respuesta emitida por el Síndico Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTSAE/010/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 61, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco feneció el dos de junio de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UTSAE/010/2025; signado por la ciudadana Reyna Isabel Mitra López, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Agustín Etlá; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la

Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 99/25.

HERS/cejr



MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA  
2023-2025  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Recurso de revisión: RRA 99/25

Núm. De oficio: UTSAE/010/2025

ASUNTO: SE SUBSANA REQUERIMIENTOS.  
San Agustín Etla, Oaxaca., a 02 de junio del 2025.

LIC. MIRIAM CAYETANO AGUSTÍN  
ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO  
PRESENTE.

REYNA ISABEL MITRA LÓPEZ, promoviendo en mi carácter de Titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Agustín Etla, del Municipio de San Agustín Etla, Oaxaca; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo

Me refiero a su oficio OGAIPO/SGA/0475/2025, recibido en la oficialía de partes de este municipio el día veintiséis de mayo del dos mil veinticinco; Donde se nos notifica el acuerdo referente al recurso de revisión al rubro indicado, de fecha trece de mayo del dos mil veinticinco, Interpuesto por quien se denomina [REDACTED] y donde se nos ordena otorguemos la información solicitada con número de folio 201954525000001, recepcionada el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco y por medio de la cual solicita:

- RECIBO DE PAGO SIMILARES DE COMPROBANTES DE PAGO DEL 1 DE ENERO A LA FECHA
- DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO A LA FECHA
- ACTA DE PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE CABILDO
- ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2025

Motivo por el cual y en aras de dar cumplimiento a lo solicitado vengo a manifestar lo siguiente:

El área de Tesorería Municipal por los pagos que los contribuyentes realizan ante el municipio, emite recibos de pago, en un formato universal, para todos los pagos realizados, el cual a petición del solicitante donde solicita el recibo de pago similares de comprobantes de pago y documentos emitidos por la tesorería municipal, anexo a la presente copia simple del recibo oficial el cual es emitido por Tesorería Municipal, de igual manera se le hace de su conocimiento que del 1° de enero del 2025 al 22 de enero del 2025 fecha de la solicitud, solamente se llevó a cabo una sesión ordinaria de cabildo la cual fue celebrado el día 15 de enero del 2025, la cual se trató de la AUTORIZACIÓN DEL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, DISTRITO ETLA, OAXACA, la cual por tener datos privados de cuentas bancarias, Se testa la información referente a las cuentas bancarias, con lo establecido por los art. Segundo, frac XVI y XVII, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información.



0123456789 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ [REDACTED]



**MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA**  
**2023-2025**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted LIC. MIRIAM CAYETANO AGUSTÍN, ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO, de la manera más atenta y respetuosa solicito lo siguiente:

**ÚNICO:** Tenerme en tiempo y forma dando, cumplimiento a lo requerido por su autoridad en el acuerdo de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

  
**C.REYNA ISABEL MITRA LOPEZ.**

**MUNICIPIO DE**  
**ETLA, OAX.**  
**2023-2025**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Folio:  
Fecha:  
Hora :

# Tesorería municipal

## Recibo oficial

### Datos del contribuyente

Nombre:  
RFC:  
Domicilio:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL `plantilla.municipio.razonSocial`

RFC: MSA850101T18

INDEPENDENCIA NÚM. 1, PUEBLO SAN  
AGUSTÍN ETLA, SAN AGUSTÍN ETLA,  
OAXACA, MÉXICO, C.P.: 68247

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
--------------------	----------	---------

Forma de pago :

Subtotal \$

Descuento \$

Total \$

Importe con letra:

El presente documento no libera al  
contribuyente de adeudos anteriores.

Este comprobante es totalmente válido en los  
términos del artículo 115, fracción II de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de  
Oaxaca; 95 fracción II de la Ley Orgánica  
Municipal del Estado de Oaxaca

-----  
C. Juan Carlos Cruz Hernández  
TESORERÍA MUNICIPAL

-----  
C. Tania Lizeth Elorza Robles  
REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL



**PRIMER ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA QUE SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Agustín Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

En el Municipio de San Agustín Etla, perteneciente al Distrito de Etla, Oaxaca, siendo las 17:00 horas, del día 15 de Enero del año 2025, reunidos en la sala de sesiones del Cabildo, ubicado en interior del Palacio Municipal; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo que tiene como finalidad autorizar el mecanismo de recepción de los recursos económicos provenientes de las Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones federales (ramo 33 fondos III y IV), y señalar las cuentas bancarias productivas y específicas para que sean ministrados los mismos vía transferencias electrónicas interbancarias, al Municipio de San Agustín Etla, Distrito de Etla, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2025; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracciones XVIII y XX, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y párrafos, segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Agustín Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

### Orden del Día

**Primero.** Toma de asistencia.

**Segundo.** Declaratoria del Quórum Legal.

**Tercero.** Aprobación del Orden de Día.

**Cuarto.** Lectura y aprobación del acta anterior.

**Quinto.** Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

**Sexto.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:

1. Mecanismo de recepción del Ramo 28, denominado Participaciones Municipales que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2025, comprendido del día 01 del mes de Enero de 2025 al día 31 de diciembre de 2025; atendiendo lo que establecen los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 8 y demás aplicables, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
2. Mecanismo de recepción del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le corresponde a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero de 2025 al mes de octubre de 2025, atendiendo lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

**REGISTRARÍA D. HABILITADA**  
Mpio. San Agustín Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Agustín Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Agustín Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**REGISTRARÍA DE REGISTRO**  
Mpio. San Agustín Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**REGISTRARÍA DE REGISTRO**  
Mpio. San Agustín Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**REGISTRARÍA DE REGISTRO**  
Mpio. San Agustín Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025



# H AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN ETLA

INDEPENDENCIA NUMERO 1 SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA, C.P. 68247  
TELÉFONO: 951 5212161 EMAIL: sanagustinetla2023.2025@gmail.com

- 3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponde a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero de 2025 al mes de diciembre de 2025, atendiendo lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

**Séptimo.** Asuntos generales.

**Octavo.** Clausura de la Sesión.

Una vez precisado lo anterior y con la finalidad de desahogar la sesión de cabildo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Isaac Cruz Cano Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Etla Distrito Etla, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desahogo de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

### Desarrollo de la sesión ordinaria de cabildo

**Primero.**

**Toma de asistencia.**

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano ISAAC CRUZ CANO	Presidente Municipal
Ciudadano GREGORIO SANTIAGO VELASCO	Síndico Municipal
Ciudadana TANIA LIZETH ELORZA ROBLES	Regidora de Hacienda
Ciudadano CORNELIO NIÑO PÉREZ	Regidor de Obras
Ciudadana ARACELI SÁNCHEZ RUIZ	Regidora de Salud y Ecología
Ciudadana GABRIELA LORENA SANTIAGO GARCÍA	Regidora de Educación y Cultura
Ciudadano RENE CRUZ GÓMEZ	Regidor de Policía

  
 Independencia No 1, San Agustín Etla, Etla, Oaxaca, CP.68247 Tel: 9515212126  
 Correo electrónico: sanagustinetla2023.2025@gmail.com  
 Mpio. San Agustín Etla, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

  
 Mpio. San Agustín Etla, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

  
 Mpio. San Agustín Etla, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

  
 Mpio. San Agustín Etla, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Agustín Etla, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Agustín Etla, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. San Agustín Etla, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

  
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 Mpio. San Agustín Etla, Oax. 01/01/2025-31/12/2025



## Segundo.

### Declaratoria del Quórum Legal.

Una vez confirmada la asistencia de las y los 7 Concejales presentes de las y los 7 Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", conforme lo establece el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el Ciudadano Isaac Cruz Cano Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: "**habiendo quórum legal, se declara "instalada la presente sesión de cabildo"**".



## Tercero.

### Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de 7 votos realizados por las y los 7 Concejales presentes de las y los 7 Concejales que integran este Ayuntamiento Constitucional y 0 abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.



## Cuarto.

### Lectura y aprobación del acta anterior.

Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, como lo establece el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de la sesión de cabildo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal en funciones, procede a la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se da lectura al acta de fecha 26 de Diciembre del año 2024, relativa a al informe de actividades anuales de las concejalías que integran el Honorable Ayuntamiento de San Agustín Etla.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede a la votación de su aprobación o en su caso modificación; efecto para lo cual, una vez realizada la votación correspondiente la misma es aprobada por 7 votos de los concejales presentes.



## Quinto.

### Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.



Independencia No 1, San Agustín Etla, Etla, Oaxaca, CP.68247 Tel: 9515212161  
Correo electrónico: sanagustinetla2023.2025@gmail.com





Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 26 de diciembre del mes noviembre de 2024, a las 21:00 horas; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por 7 votos de las y los Concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal, quedando superado dicho punto.  
**Sexto.**

**Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:**

1. Mecanismo de recepción del Ramo 28, denominado Participaciones Municipales que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2025, comprendido del día 01 del mes de enero de 2025 al mes de diciembre de 2025; atendiendo lo que establecen los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 8 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
2. Mecanismo de pago del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que le corresponden a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, atendiendo lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que le corresponden a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025, atendiendo lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, lo siguiente:

*"De conformidad con lo previsto en los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 16, 17, 18, 20, 23-A y demás aplicables, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; el Decreto num.16 mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución y los montos estimados que le corresponden a los municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2025, publicado el día 21 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado; los cuales prevén los procedimientos que se llevan a cabo por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para realizar el cálculo, distribución y el pago de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que le corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, cuyos montos participables a municipios se distribuirán en concordancia con el calendario que*



Independencia No 1, San Agustín Etla, Etla, Oaxaca, CP.68247 Tel: 9515212141  
Correo electrónico: sanagustinetla2023.2025@gmail.com





para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los cuales serán transferidos a los municipios dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que el Estado los reciba”.

Asimismo, el Presidente Municipal externa lo siguiente:

“Con la finalidad de cumplir con lo que dispone el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para las entidades federativas y Municipios; los artículos 82, párrafos primero y segundo, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47, párrafo primero, fracciones XVIII y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 8, 19 y 23-A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, que en forma general se refieren a la apertura y señalamiento de cuentas bancarias productivas específicas de forma anual, las cuales sirven para el manejo de los recursos públicos que permitan su plena identificación y del mismo modo garanticen su eficiente fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y calidad de gasto, es necesario señalar en la presente acta de sesión de cabildo las cuentas bancarias productivas y específicas, con la finalidad de que se autorice a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que los pagos realizados al Municipio que representamos para el ejercicio fiscal 2025, de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, se realicen por la vía de transferencias electrónicas interbancarias.

Continúa haciendo uso de la palabra, el Presidente Municipal y menciona lo siguiente:

“Resulta necesario autorizar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (federal), efectúe la distribución correspondiente, que será liquidada en los términos y plazos que establezca la Ley en cita, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad.

Así también, el Presidente Municipal manifiesta lo siguiente:

“De acuerdo con lo señalado en la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con el inciso b) y último párrafo de tal disposición, los Municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará entre otros rubros, por los ingresos indirectos consistentes en las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, ejerciéndose directamente dichos recursos por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley; lineamientos fundamentales que guardan estrecha relación con lo establecido en los numerales 93 y 95, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; además de lo señalado por los artículos 2, 45, 47 y 48 del referido ordenamiento municipal; por lo anterior, y con la plena libertad hacendaria con que cuenta el Municipio, se reitera que es necesario analizar la adopción del mecanismo para el cobro de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales mediante el “Sistema



Independencia No 1, San Agustín Etla, Etla, Oaxaca, CP.68247 T.E. 951 5212126  
Correo electrónico: sanagustinetla2023.2025@gmail.com



de Pago Electrónico Interbancario (SPEI)", para lo cual, en caso de aprobar dicho mecanismo, es indispensable proporcionar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los datos de las cuentas bancarias productivas y específicas, aperturadas para tal fin, lo cual deberá incluir también, la Institución Financiera, Clabe Interbancaria y número de referencia."

Del mismo modo, externa el Presidente Municipal lo siguiente:

"Derivado de lo que expuse en líneas anteriores, y para efectos de comprobación de la recepción de dichos recursos económicos, es necesario que el Cabildo en pleno faculte a la Tesorería Municipal para que emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá ser remitido al Departamento de Participaciones Municipales de la Coordinación de Control Financiero dependiente de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar dentro de los diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se reciban los referidos recursos públicos federales, como lo dispone el penúltimo párrafo, del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Concluye su participación el Ciudadano Isaac Cruz Cano, Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal y me gira la instrucción para que someta a consideración de las y los Concejales, las propuestas que realiza respecto a la recepción de los recursos económicos derivado de las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; por lo cual, respetando la instrucción girada, someto a la consideración de ustedes Concejales las propuestas realizadas por el Presidente Municipal, por lo que, una vez analizadas y discutidas las mismas, fueron aprobadas por 7 votos de las y los 7 Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Etla, Distrito de Etla, Oaxaca; quedando aprobados los siguientes:

ACUERDOS

1.- Se aprueba que el Municipio de San Agustín Etla Distrito de Etla, Oaxaca, por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se sujete al mecanismo de pago del Ramo 28 correspondiente a las Participaciones Municipales, vía Transferencia Electrónica Interbancaria, de conformidad con lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, como lo dispone el artículo 8, párrafo tercero, del citado ordenamiento legal en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.



Independencia No 1, San Agustín Etla, Etla, Oaxaca, CP.68247 Tel: 9515212161 Correo electrónico: sanagustinetla2023-2025@gmail.com



2.- Se aprueba que el Municipio de San Agustín Etla Distrito de Etla, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del mes de enero de 2025 al mes de octubre de 2025, atendiendo a lo que dispone el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, se sujete al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Se aprueba que el Municipio de San Agustín Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del mes de enero de 2025 al mes de diciembre de 2025; se sujete al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación y artículo 8, párrafo tercero, de la citada Ley de Coordinación Fiscal local.

4.- Asimismo, este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Agustín Etla, Distrito de Etla Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, efectúe la distribución correspondiente, misma que será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad.

5.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Agustín Etla, distrito de Etla, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para que la entrega de los recursos económicos provenientes de las Participaciones Municipales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que recibe nuestro Municipio, tomando en consideración el Decreto número 16 , publicado el día 21 del mes de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado mediante el cual se establecen los Porcentajes, Fórmulas, Variables utilizadas, los Coeficientes de la Distribución y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre del mismo año; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, se realice bajo la modalidad del Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI), a las cuentas bancarias productivas y específicas aperturadas por el Ayuntamiento Constitucional que representamos y que se encuentran a nombre del Municipio de San Agustín Etla, distrito de Etla, Oaxaca; y que se detallan a continuación:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATO MUNICIPAL  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRADURÍA  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRADURÍA DE  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

REGISTRADURÍA DE  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

REGISTRADURÍA DE  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

REGISTRADURÍA DE  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

Independencia No 1, San Agustín Etla, Etla, Oaxaca, CP.68247 Tel: 9515212126  
Correo electrónico: sanagustinetla2023\_2025@gmail.com



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN ETLA

INDEPENDENCIA NUMERO 1 SAN AGUSTIN ETLA, OAXACA, C.P. 68247  
TELEFONO: 951 5212161 EMAIL: sanagustinetla2023.2025@gmail.com

## Ramo 28 (Participaciones Municipales)

Banco:

Nombre de la institución bancaria:

Número de sucursal:

Número de cuenta:

Clave bancaria estandarizada (clabe):

## Ramo 33 fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)

Banco:

Nombre de la institución bancaria:

Número de sucursal:

Número de cuenta:

Clave bancaria estandarizada (clabe):

## Ramo 33 fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)

Banco:

Nombre de la institución bancaria:

Número de plaza:

Número de sucursal:

Número de cuenta:

Clave bancaria estandarizada (clabe):

6.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Agustín Etla, distrito de Etla, Oaxaca, autoriza al Órgano de recaudación Municipal denominado "Tesorería Municipal" quien se encuentra representada por el Ciudadano Juan Carlos Cruz Hernández, designado en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada a las 11:00 horas del día 01 de Enero de 2025, para que, con la finalidad de comprobar la recepción de los recursos económicos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales que le corresponden al Municipio de San Agustín Etla, distrito de Etla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente (CFDI), a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas, por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios de este Municipio, relativos a las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y que deriven de las transferencias electrónicas interbancarias realizadas durante el ejercicio fiscal en curso por la dependencia hacendaria citada; debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales dependiente de la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se hayan recibido los recursos en las cuentas bancarias productivas y específicas del Municipio.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Independencia No 1, San Agustín Etla, Etla, Oaxaca, CP.68247  
Correo electrónico: sanagustinetla2023.2025@gmail.com  
Tel: 9515212126  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATO MUNICIPAL  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025



# H AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN ETLA

INDEPENDENCIA NUMERO 1 SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, C.P. 68247  
TELÉFONO: 951-5212126 EMAIL: sanagustinetla2023.2025@gmail.com

7.- Las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el numeral 5 que antecede, fueron aperturadas de manera mancomunada entre el suscrito C. Isaac Cruz Cano Presidente Municipal y el C Juan Carlos Cruz Hernández, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.

8. Asimismo, el Cabildo en pleno, que representa al Municipio de San Agustín ETLA, distrito de ETLA, Oaxaca, manifiesta que tendrá por recibidos a entera satisfacción, los recursos económicos transferidos y que provienen de las participaciones municipales (ramo 28) y Aportaciones federales (ramo 33 fondos III y IV) que le corresponden al Municipio de San Agustín ETLA, distrito de ETLA, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; bajo el Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI) por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de pagos establecido para tal efecto y una vez que los mismos se encuentren debidamente transferidos en las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el acuerdo del orden del día identificado con el numeral 5 que antecede.

### Séptimo. Asuntos generales.

No existen asuntos generales que tratar.

### Octavo. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Isaac Cruz Cano Presidente Municipal de San Agustín ETLA, me gira la instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, al no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las 18:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, y se levanta la presente acta por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, como lo establecen los artículos 50, párrafo segundo en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, PARA EL PERIODO 2023-2025

**ISAAC CRUZ CANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GREGORIO SANTIAGO VELASCO**  
SÍNDICO MUNICIPAL

Independencia No 1, San Agustín ETLA, ETLA, Oaxaca. CP.68247 Tel: 9515212126  
Correo electrónico: sanagustinetla2023.2025@gmail.com





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN ETLA

INDEPENDENCIA NUMERO 1 SAN AGUSTIN ETLA OAXACA C.P. 68247  
TELÉFONO: 951 52 12161 EMAIL: sanagustinetla2023.2025@gmail.com

**TANIA LIZETH ELORZA ROBLES**  
REGIDORA DE HACIENDA

Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**GABRIELA LORENA SANTIAGO GARCÍA**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**CORNELIO NIÑO PÉREZ**  
REGIDOR DE OBRAS

Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**ARACELI SÁNCHEZ RUÍZ**  
REGIDORA DE SALUD Y ECOLOGÍA

Mpio. San Agustín  
Etla,  
Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**RENÉ CRUZ GÓMEZ**  
REGIDOR DE POLICÍA

Dtto. Etla, Oax.  
01/01/2023 - 31/12/2025

**C.P. RAÚL CÉSAR DÍAZ PÉREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

*Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Etla, Oaxaca, celebrada el día 15 de Enero de 2025, a las diecisiete horas.*

Independencia No 1, San Agustín Etla, Etla, Oaxaca. CP.68247 [Tel: 9515212126](tel:9515212126)  
Correo electrónico: [sanagustinetla2023.2025@gmail.com](mailto:sanagustinetla2023.2025@gmail.com)